



**CLAUSULA ADICIONAL
COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL EN TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE**

Esta Cláusula Adicional se regirá por las consideraciones siguientes y en todo lo que no esté expresamente establecido por ésta, por lo estipulado en las Cláusulas Generales de Contratación y/o Condiciones Generales. La Cláusula Adicional sólo será válida y regirá mientras la cobertura principal lo sea y esté vigente

ARTÍCULO N° 1: DEFINICIONES

- 1.1. Accidente de Tránsito: Evento súbito, imprevisto y violento en que participa un vehículo automotor en marcha o en reposo en la vía pública, causando daño a las personas, sean ocupantes o terceros.**
- 1.2. Medio de Transporte Público: Vehículo automotor que está a disposición de la población en general, cuenta con las autorizaciones correspondientes y es retribuido en forma económica.**
- 1.3. Pasajero: Toda persona natural que se transporta en un Medio de Transporte Público.**

ARTICULO N° 2: COBERTURA

La Compañía pagará al Beneficiario de la Póliza la Suma Asegurada señalada en el Condiciones Particulares, Solicitud-Certificado y/o Certificado, según el plan elegido, si el Fallecimiento del Asegurado se produce como consecuencia directa e inmediata de un Accidente de Tránsito en un Medio de Transporte Público Terrestre y cuando este se encuentre como Pasajero.

Se entenderá como Fallecimiento inmediato aquel que ocurra a más tardar dentro de los (90) noventa días calendarios siguientes de producido el Accidente.

ARTÍCULO N° 3: EXCLUSIONES

La Compañía no cubrirá los Siniestros relacionados con o a consecuencia de:

- 3.1. Cualquier Accidente que no sea a consecuencia de un Accidente de Tránsito en un Medio de Transporte Público Terrestre.**
- 3.2. Accidente no reportado a las autoridades competentes.**

ARTÍCULO N° 4: PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE COBERTURA

En caso de Siniestro se deberá presentar los siguientes Documentos Sustentatorios:

- **Formulario de Declaración de Siniestros proporcionado por la Compañía.**
- **Copia simple del Documento de Identidad del Asegurado, de contar con el mismo.**
- **Copia simple del Acta de defunción.**
- **Copia simple del Certificado de Defunción**
- **Copia simple del Documento de Identidad de los Beneficiarios mayores de edad o partida de nacimiento de los menores de edad.**
- **Copia simple de la Declaratoria de herederos en caso de no tener designados Beneficiarios en la Póliza.**
- **Copia simple del Informe Policial o Atestado Policial o Parte Policial, según corresponda.**
- **Copia simple de la Historia Clínica completa, foliada y fedateada del Asegurado**